



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 472, jueves 12 de noviembre de 2020](#)

### **Fondo para el Desarrollo Social. Reglas de Operación de su Programa de Financiamiento.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 57.**

Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa de Financiamiento del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, el cual está disponible en el siguiente enlace electrónico:

[https://www.fondeso.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/reglas\\_de\\_operacion\\_fondeso.pdf](https://www.fondeso.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/reglas_de_operacion_fondeso.pdf)

### **Instituto Electoral. Acuerdo del Consejo General por el que se determina la redistribución del Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad, para los meses de noviembre y diciembre de 2020, con motivo del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales derivado de las Resoluciones INE/CG509/2020 e INE/CG510/2020 emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 67.**

Acuerdo del Consejo General por el que se determinan los montos del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en la Ciudad de México, correspondientes a los periodos del 5 de septiembre al 19 de octubre por \$52,019,478.98 (cincuenta y dos millones diecinueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 98/100 M.N.) y del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2020 por \$84,387,154.82 (ochenta y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro pesos 82/100 M.N.), con motivo del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales derivado de las Resoluciones INE/CG509/2020 e INE/CG510/2020 emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión pública de manera virtual, el treinta de octubre de dos mil veinte.



**Instituto Electoral. Acuerdo del Consejo General por el que se determina la redistribución del Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, para los meses de noviembre y diciembre de 2020, con motivo del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales derivado de las Resoluciones INE/CG509/2020 e INE/CG510/2020 emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 88.**

Acuerdo del Consejo General por el que se determinan los montos del financiamiento público para actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en la Ciudad de México, correspondientes a los periodos del 5 de septiembre al 19 de octubre por \$1,560,584.41 (un millón quinientos sesenta mil quinientos ochenta y cuatro pesos 41/100 M.N.); y del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2020 por \$2,531,614.72 (dos millones quinientos treinta y un mil seiscientos catorce pesos 72/100 M.N.), con motivo del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales derivado de las Resoluciones INE/CG509/2020 e INE/CG510/2020 emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión pública de manera virtual, el treinta de octubre de dos mil veinte.